



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-2267



Fecha de ingreso:23-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-08-2024

Folio:2024-2267

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA LOURDES RUIZ PIÑON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-028-00013-00-0000

Propietario: MARIA LOURDES RUIZ PIÑON

Domicilio: CALL PASEO REAL DE SAN FRANCISCO DE CUELLAR U103 C5 COLONIA SAN FRANCISCO RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	226.35	0.00	259.17	SÓTANO, TERRAZA Y COCHERA	52,712.91
1990340	REVISION DE PLANOS	1	226.35	0.00	259.17		1,054.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	226.35	0.00	259.17		1,054.26
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	226.35	0.00	259.17		5,271.29
ESTE MONTO SE PAGA EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			TOTALES	679.05	0.00	777.51	\$ 60,092.71

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO SE PAGA EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1770 HECTOR AUGUSTO BERNAL RUIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-08-2024 12:29:46

Usuario:

Dirección: null

302c02141595331c0cf551cd4fd1741d14857cbc126e265c02145445f2aea9b8f7e4fbc77a55d6768963840bb705